(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020155 – SDQS No. 7214262026**

A los 29 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020155 – SDQS No. 7214262026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020151**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020151**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 5 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-29 13:11:18
Radicado: 2026BAEE0020151

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-29 13:11:18

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020155 – SDQS No. 7214262026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Se envía la respuesta al correo jeimycarolinavivaspenagos@gmail.com

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDPYBA No. 2026BAER0020155 – SDQS No. 7214262026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) DOS CANINOS DE RAZA HUSKY SIBERIANO EN EL ANTEJARDIN. MANIFIESTA QUE UNO DE LOS CANINOS PERMANECE AMARRADO A UNA VENTANA MEDIANTE UN LAZO DE CORTA LONGITUD, LO QUE, AL PARECER, LE IMPIDE ACOSTARSE O DESPLAZARSE CON NORMALIDAD. INDICA QUE, AL PARECER, LOS ANIMALES NO RECIBEN DE MANERA ADECUADA ALIMENTO NI AGUA Y QUE PERMANECEN EN CONDICIONES DE SUCIEDAD.., (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 78 K Bis A No. 56 A - 50 Sur, barrio Roma, localidad de Kennedy, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
9 de octubre del 2026	Visita fallida	Al llegar al predio el equipo es atendido por un ciudadano que al escuchar el motivo de la visita indica que los caninos son de su hermana de la cual no puede brindar información y por ello no puede atender, que debe pedir autorización. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
22 de octubre de 2026	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que, no se encontraron a los animales reportados, la persona que atendió informó que los caninos fueron dados en adopción, permitió el ingreso al predio donde se pudo evidenciar que no había caninos al interior del mismo. Por tal motivo se cierra el caso para el Escuadrón Anticrueldad.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con alguna información adicional relacionada con el caso, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 No. 26 – 51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 se encuentra habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF
Revisó: Cristian R. Delgado Torres – Contratista SAF